



## de la provincia de Cáceres

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - HARRIBA ESPAÑAL

FRANQUEO  
CONVERTIDO

NUMERO 211

Lunes 21 de Septiembre

AÑO DE 1942

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio provincial), Plaza de Santa María.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia

El Real decreto de 4 de Enero de 1885 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.  
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.  
Número suelto, 50 céntimos de peseta.  
Número atrasado, 1 peseta.

## Audiencia Territorial

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Máximo Conde Regadera, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo del Ayuntamiento de El Torno, de 2 de Agosto de 1942, por el que se desestimó la instancia del expresado, solicitando tomar parte en el concurso oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar mecanógrafo de dicho Ayuntamiento, y habiendo sido tenido por interpuesto en providencia de esta día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contenciosa, la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 17 de Septiembre de 1942. — El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, El Presidente, H. Colmenares.

2756

### ANUNCIO

Ante este Tribunal se ha presentado escrito por don Antonio Lucio Mediodía, vecino de Torremocha, interponiendo recurso contencioso administrativo contra el acuerdo de la Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación de la provincia, de fecha 18 de Agosto de 1942, que impuso al recurrente la multa de 1.820 pesetas por falta de contrabando. Y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso por providencia de esta día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso administrativa, la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 16 de Septiembre de 1942. — El Secretario, Galo M. Barca.—V.º B.º, el Presidente, H. Colmenares.

2757

## Juzgados

### CÁCERES

Don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez Municipal de esta capital.

Por el presente se cita y llama a Julián de Quero Torres y José García Pérez, vecinos que fueron de Badajoz, vendedores ambulantes, cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezcan en este Juzgado el día seis de Octubre próximo y hora de las diez y media, a la celebración de juicio de falta en su contra, por hurto de dos colchones y un cubrepies, a Francisca García Mendo, apercibiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego a las Autoridades y encargo a los individuos de la Policía Judicial, practiquen gestiones encaminadas a averiguar cual sea el actual paradero de dichos sujetos, y si lo consiguen lo participen a este Juzgado.

Dado en Cáceres a diez y seis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez Municipal, José María Silva.—El Secretario, Angel Alvarez. 2755

### LOGROSAN

#### Requisitoria

Don José Sotillo Rubio, Juez de Instrucción del partido de Logrosan.

Por la presente y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales, de no presentarse el procesado en este Juzgado en el plazo que se fija, a contar desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales del Estado» y Cáceres, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca captura y conducción de aquél, poniéndolo a mi disposición con arreglo a los artículos 512 y 838 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Individuo que acompañase a los procesados Juan Luis Serrano Muñoz y Rufino Escobar Acosta, para robar nueve gallinas y tres gallos, cuyos nombre y apellidos se desconocen, de unos treinta a treinta y cinco años, más bien bajo, moreno, nariz recta, barba poblada, vestía guerrera k k, pantalón obscuro de pana lisa, zapatos blancos, camisa blanca, bilba-

na negra, natural o vecino de Plasencia (Cáceres), comparecerá en este Juzgado dentro del término de diez días, para notificarle auto de procesamiento y demás diligencias ordinarias, en sumario número 22 de 1942, bajo apercibimiento de rebelde.

Dado en Logrosan a tres de Septiembre de 1942.—José Sotillo.—El Secretario, Manuel Peña.

2758

### CÁCERES

Don Angel Alvarez Guerra, Secretario del Juzgado municipal de esta capital.

Doy fé: Que en el juicio de falta de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos; el señor don José María Silva Alcántara, Abogado, Juez municipal de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos entre partes, de una, el señor Fiscal municipal y de otra, como denunciados, Emilio Bernáldez Suárez y Agapito Barrigón Carvaño, mayores de edad, cuyo actual paradero se desconoce, por hurto de metálico.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados Emilio Bernáldez Suárez y Agapito Barrigón Carvaño, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno, y al pago de las costas causadas en este juicio, por partes iguales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Silva.—Rubricado.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a ambos condenados, cuyo paradero se ignora, extiendo el presente en Cáceres a dieciséis de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Angel Alvarez.—V.º B.º, el Juez municipal, José María Silva.

2750

## Alcaldías

### ZARZA DE MONTANCHEZ

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presi-

dencia, ha procedido a la designación de los Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación del Repartimiento General de Utilidades, resultando corresponder a los señores siguientes:

#### De la Parte Real

Don Alfonso García Muñoz, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado en el término.

Don Francisco Casillas, heredero, mayor contribuyente por Rústica, domiciliado fuera del término.

Don Eladio Duque Muñoz, mayor contribuyente por Urbana, domiciliado en el término.

Don Benito Pérez Tello, mayor contribuyente por Industrial y Comercio.

#### De la Parte Personal.—Parroquia de San Miguel

Don Julián Román Muñoz, mayor contribuyente por Industrial y Comercio, residente y domiciliado.

Don Francisco Regodón Bermejo, mayor contribuyente por Urbana, residente y domiciliado.

Lo que se hace público a los efectos del mencionado artículo, con el fin de oír reclamaciones.

Zarza de Montánchez, 15 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Miguel Román Muñoz.

2752

### MARCHAGAZ

#### Edicto

Proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año 1943

Formado por Secretaría el proyecto municipal de presupuesto para el año antes mencionado, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días.

En referido plazo y tres días más, se admitirán las reclamaciones que por escrito se produzcan contra el mismo.

Marchagaz a 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Primitivo Martín.

2753

### MARCHAGAZ

#### Edicto

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para el año 1942, queda expuesto al público en Secretaría, durante ocho días, en cuyo plazo y tres días más, podrán formularse cuantas reclamaciones se estimen contra el mismo, bien entendi-



## Administración Principal de Aduanas de la provincia de Cáceres

### ANUNCIO

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el servicio de carruajes para el transporte de los empleados de la Aduana de Valencia de Alcántara, desde el poblado a la estación del ferrocarril y regreso, por el tipo de 13.450 pesetas anuales, y con arreglo al pliego de condiciones aprobado por Orden Ministerial de Hacienda, de fecha 4 del actual, se advierte al público:

1.º La subasta tendrá lugar el día 4 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, en las Oficinas de la Aduana de Valencia de Alcántara, ante el señor Administrador Principal de Aduanas de la provincia.

2.º El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicha Dependencia, hasta el día 3 de Noviembre, todos los días laborables, de 9 a 13.

3.º Las proposiciones deberán ser presentadas antes de las diez de la mañana del día de la subasta, en pliegos cerrados, en el Negociado de Registro de Correspondencia de la citada Aduana, el que librará un recibo de entrega, y para ser válidas deberán:

Estar redactadas en papel timbrado del sello 11.º y con arreglo al modelo que al final se inserta.

Estar suscrita por un español, mayor de edad, que pague contribución. Si la proposición fuera suscrita en representación de un tercero o de una Sociedad, deberá acreditarse con la correspondiente escritura de mandato, tener personalidad para tomar parte en la misma con el carácter con que comparezca el representante en la subasta.

Presentar, al mismo tiempo, y por separado del pliego de proposición, otro que contenga la carta de pago que justifique haber depositado, en garantía, el 10 por 100 del importe de la consignación anual, la cédula personal del proponente, los documentos necesarios para acreditar el pago de la contribución industrial, con referencia a los dos trimestres anteriores al acto del concurso y el justificante de haber satisfecho el seguro del Retiro Obrero Obligatorio.

4.º Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado el plazo subsiste la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valencia de Alcántara, diecinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Administrador Principal, Francisco Rubio.

#### Modelo de proposición

Don....., vecino de....., que habita calle de....., número....., cuarto....., y que reúne las condiciones que exige la Ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, así como del pliego de condiciones formado para el arriendo de carruajes para el transporte de los empleados de la Aduana de Valencia de Alcántara desde el poblado a la estación del ferrocarril y regreso, se compromete a verificar el servicio expresado con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego por el precio que a continuación se expresa, sin reclamar aumento de clase alguna, por ninguna causa o motivo.

(Fecha y firma del proponente)  
(101.20 ptes.) 2775

## Instituto Nacional de Enseñanza Media

### EXAMENES

Se convoca a todos los alumnos matriculados en este Instituto para verificar en el mismo las pruebas de ingreso en el Bachillerato, que éstas tendrán lugar en los días y horas del actual mes de Septiembre, que a continuación se expresan.

ALUMNAS, día 25, a las 9 de la mañana.

ALUMNOS, día 26, a las 9 de la mañana.

#### Dispensas de Escolaridad

Las pruebas para los alumnos que tienen solicitada dispensa de escolaridad se celebrarán en este Centro el próximo día 29 de los corrientes, para los que han solicitado primero, segundo y tercer cursos y el día 30 para los cursos cuarto, quinto, sexto y séptimo. Comenzarán a las 8 y 30 de la mañana.

#### Plan de 1903

Los exámenes para los alumnos del Bachillerato del Plan de 1903 que tienen solicitada inscripción en este Instituto se celebrarán el próximo día 30 del actual, a la nueve de la mañana.

Se advierte que todas las pruebas o exámenes comenzarán a las horas en punto anunciadas.

Los aspirantes a la prueba de ingreso deberán acudir provistos de tinta y pluma y pasará a recoger los Libros de calificación escolar correspondientes los días 22 y 23 próximos, que se les entregarán en la Secretaría del Centro, de 10 a 13 horas.

Cáceres a 18 de Septiembre de 1942.—El Director, Abilio R. Rosillo.

2768

## Juzgados

### TORREMOCHA

#### Edicto

Don Juan Gómez Castaño, Juez Municipal de esta villa de Torremocha.

Hago saber: Que el día seis de Octubre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de las participaciones de fincas urbanas que se dirán, embargadas a la ejecutada Catalina Pérez Calero, en autos de juicio verbal civil promovido por Agustín Ciborro Medida, de esta vecindad, contra los cónyuges José María Avis y Catalina Pérez Calero, de la misma vecindad, sobre reclamación de quinientas pesetas, que se celebrará por el procedimiento de pujas a la llana, advirtiéndole a los licitadores que para tomar parte en la misma, depositarán previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación, y que no podrán hacerse posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes que caezcan de título.

#### Bienes embargados

Novena parte de una casa sita en esta villa, calle Muñoz Chaves, número 21, que consta de una sola planta; linda por la derecha, con horno de pan cocer de Ana Galero Lozano, viuda de Francisco Pérez Calero e hijos; izquierda, con Sebastián Monroy, hoy sus herederos; espalda, con Sebastián Tosina; la superficie se ignora, y ha sido tasada pericialmente en cuatrocientas

cuarenta y cuatro pesetas y cuarenta y cuatro céntimos.

Una y gémima ava parte de horno de pan cocer, en calle de Muñoz Chaves, sin número de gobierno, también de esta villa; que linda por la derecha entrando, con Isabel Cerro; izquierda, con herederos de Francisco Pérez Lozano, y espalda, con Isabel Cerro, que ha sido tasada en cien pesetas.

Dado en Torremocha a 12 de Septiembre de 1942.—Juan Gómez.  
(56.20 ptas.) 2765

## Alcaldías

### TORREJON EL RUBIO

Formado el padrón de edificios y solares para el año de 1943, queda expuesto al público por término de diez días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de oír cuantas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo.

Torrejón el Rubio, 16 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateos.

2742

### TORREJON EL RUBIO

Formada la matrícula de industrial para el año 1943, queda expuesta al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oír cuantas reclamaciones pertinentes puedan presentarse contra la misma.

Torrejón el Rubio, 16 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Victoriano Mateos.

2743

### NUÑOMORAL

#### Edicto

Formado por la Comisión de Hacienda el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del proyecto de presupuesto a regir en el próximo año 1943, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto Municipal, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento, cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del art. 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Nuñomoral a 14 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Cristino Pedraza.

2740

### AHIGAL

#### Transferencia de créditos

Aceptada en principio por la Corporación Municipal, propuesta de transferencia de créditos de unos a otros capítulos, artículos y partidas del vigente presupuesto municipal ordinario, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Ahigal, 18 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

2779

### PERALES DEL PUERTO

#### Edicto

Habiéndose padecido error en la publicación del edicto de exposición al público del Repartimiento General de Utilidades de este Municipio del año 1942, publicado en el Boletín Oficial de esta provincia del día 15 del corriente, en el cual figura el contribuyente heredero de don Nicolás Montero Requejo, con la cantidad de 425 pesetas, debiendo figurar con la de 4'25, y el contribuyente hijo de A. Peral, figura con la cuota de 22 50, se hace pública esta rectificación a los correspondientes efectos.

Perales del Puerto a 16 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, T. Domínguez.

2777

### AHIGAL

#### Proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1943

El documento antes expresado, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales y otros ocho siguientes, se admitirán reclamaciones conforme el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Ahigal, 18 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

2780

### AHIGAL

#### Habilitación de créditos

Aceptada en principio por la Corporación Municipal, propuesta de habilitación de créditos, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Ahigal, 18 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Ignacio Hernández.

2778

### SANTIBAÑEZ EL ALTO

#### Anuncio

Don Daniel Bonilla Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Santibañez el Alto.

Habiendo sido confeccionado por las Comisiones respectivas, el Repartimiento general de Utilidades de esta villa para el ejercicio del año actual, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes que lo estimen conveniente, pudiendo presentarse en su contra durante expresado plazo y tres días más, las reclamaciones que estimen convenientes, las cuales deben versar sobre hechos concretos y determinados, y venir acompañados de las pruebas que lo justifiquen.

El Alcalde, Daniel Bonilla.

2776

### CUACOS

#### Edicto

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de este término para el año 1943, queda el mismo expuesto al público con su copia y listas cobradoras, durante el plazo de ocho días, en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, pudiendo ser examinado por los contribuyentes comprendidos en él, durante las horas de oficina.

Cuacos, 17 de Septiembre de 1942.—El Alcalde, Hermenegildo Hernández.

2772